

EJERCICIO FISCAL 2019



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG).

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



**H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

FEBRERO 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El Subsidio para la Seguridad Pública en los municipios (FORTASEG) es un recurso federal que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de seguridad.

La Evaluación Específica del Desempeño de este Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Lo anterior comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) mediante 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características del FORTASEG

El objetivo del FORTASEG es “apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”, mientras que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública” a nivel de fin su objetivo se define como: “contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios”, y el propósito es “elementos de las instituciones de seguridad pública certificados”, lo cual demuestra la vinculación entre los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional, por lo que existe congruencia con las planeaciones estratégicas.

Además, en la información de gabinete se observa que se cuenta con estudios de diagnósticos para identificar la problemática, que aqueja a la población y definir las estrategias de acción para atender dicha problemática, por lo que de igual manera se verifica que los recursos del FORTASEG se destinaron correctamente mediante los componentes programados lo cual se realizó conforme a la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Operación

En este tema se logró identificar que los procesos para la ministración y ejecución de los recursos se opera de manera adecuada; sin embargo, no se cuenta con diagramas de flujos de dichos procesos, ni de manuales de procedimientos en la información de gabinete. Además, se verifica mediante oficios la entrega de los recursos del FORTASEG conforme a lo estipulado en el convenio específico.

En cuanto al ente ejecutor de los recursos, se verifica que no cuenta con una planeación estratégica, sin embargo, si cuenta con una estructura organizacional, en donde se identifican las áreas y secciones donde se generan y entregan los componentes programados; asimismo se identifica que las obras y acciones a realizar con los recursos del subsidio se encuentran contempladas en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2019; el cual es aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento y presentado a las autoridades competentes.

Cobertura

La población definida corresponde a los beneficiarios de los Programas de Profesionalización y Evaluaciones de Control de Confianza, los cuales reflejan porcentajes de eficiencia de cobertura adecuados, ya que el programa de Profesionalización obtuvo una eficiencia del 100% y el de Control de Confianza fue del 100%.

Cabe mencionar que no se identificaron inconsistencia respecto a la información de los beneficiarios reportados en distintos informes, sin embargo; se recomienda llevar un seguimiento constante de los mismos, con el fin de que dicha información presente datos consistentes para la toma de decisiones.

Resultado y ejercicio de los Recursos

En este tema se identificaron las metas que se programaron en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, que se financian con recursos del FORTASEG, además de verificar cual es el cumplimiento de estas metas en el ejercicio fiscal 2019.

De igual manera, se identifica el recurso que es transferido por la federación y la coparticipación que el municipio debe de aportar conforme al convenio específico, además de su distribución en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, como también el avance financiero de dichos recursos durante el ejercicio fiscal evaluado.

Por último, en la presente evaluación se emitieron recomendaciones, las cuales se enlistan a continuación como aspectos de mejora de la gestión, con el propósito de que puedan coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados focalizados a beneficiar al municipio:

- Documentar los diagramas de flujos en algún manual de procedimientos con el fin de oficializarlos.
- Realizar un seguimiento constante en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único, en específico en el avance financiero de los recursos, y que éste reporte se encuentre homologado con la información disponible del destino, ejercicio y resultados del FORTASEG de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Realizar evaluaciones constates al personal de seguridad pública en el municipio en activo.

Informe Final

Contenido

Introducción.....	6
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado	10
Capítulo I. Características del Fondo.....	11
Capítulo II. Operación.....	30
Capítulo III. Cobertura	39
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	42
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	64
Capítulo VI. Conclusiones	67
Anexos.....	72
Anexo I. Descripción General de FORTASEG.....	73
Anexo II. Complementariedades y/o coincidencias del(os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas Federales, Estatales o Municipales	79
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores.....	81
Anexo IV. Análisis de Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	83
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	88
Anexo VI. Fuentes de Información.....	90
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	94

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del gasto público, esto de conformidad con el artículo 134 constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, a través del área correspondiente, Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, publicó en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG), correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- *Técnica de Investigación Cualitativa:* Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- *Técnica de Investigación Documental:* Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el Ente Evaluado mediante Bitácoras de Información. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Informe Final

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	9 (De la 1 a la 9)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	9 (De la 10 a la 18)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	1 (La 19)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	11 (De la 20 a la 30)
TOTAL			30

Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado

Informe Final

Capítulo I. Características del Fondo

Informe Final

1. Describir las características del FORTASEG.

Respuesta:

Las características principales del Subsidio que se otorga durante el ejercicio fiscal 2019 a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG), inicia con la revisión de la normatividad aplicable, para ello partimos con lo señalado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹, que indica: *"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas."* En el mismo ordenamiento se determina que *"la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos"*.

En este sentido, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública² en su artículo 2, determina que *"la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado"*.

Dado lo anterior, el objetivo general del FORTASEG³ es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. Cabe mencionar que el Ente público responsable del ejercicio de los recursos del FORTASEG es el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

¹ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21; última reforma publicada en el DOF el 09 de agosto de 2019.

² H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 2, última reforma publicada en el DOF el 27 de mayo de 2019.

³ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

En concordancia con lo anterior, el subsidio del FORTASEG se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Para ello se observa que en el artículo 8 del PEF, para el ejercicio fiscal 2019⁴, se determinó un monto de \$4,009,124,098 de pesos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Por otro lado, en los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio (FORTASEG) se establecen las disposiciones para la gestión, administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación; además de la fórmula de elegibilidad y la fórmula de distribución de los recursos; la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y el monto de asignación de los recursos federales del FORTASEG, conforme a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aplicables.

Asimismo, con fecha 25 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los Acuerdos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Específicamente el Acuerdo 01//15⁵ aprobado por dicho Consejo quien emite los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México (FASP) que serán aplicados en el ejercicio fiscal 2019.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con el convenio específico de coordinación celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz y los Municipios beneficiados⁶, los recursos federales del FORTASEG para el H.

⁴ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2019.

⁵ Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación.» https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548892&fecha=25/01/2019. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de enero de 2019.

⁶ Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz y los municipios de Álamo Temapache, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tierra Blanca, Tlapacoyan, Tuxpan y Veracruz. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Convenio-Especifico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2019.pdf>.

Ayuntamiento de Veracruz ascendieron a \$14,609,579.00 de pesos; al tiempo que el municipio completó con sus recursos presupuestarios, los recursos necesarios para el cumplimiento del "objeto" del convenio, con el 20% de los recursos federales otorgados, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,921,915.80 pesos.

De esa forma, el financiamiento conjunto pactado en el "CONVENIO", integrado por la aportación federal y la coparticipación, sumó la cantidad de \$17,531,494.80 pesos.

Por su parte, en el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019, las partes acordaron establecer los Programas, Subprogramas, Destinos de Gasto, Rubros, Acciones, Metas, Cuadros de Conceptos y Montos, así como los Cronogramas de Cumplimiento a los que se sujetará el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, de acuerdo con lo siguiente (Véase el Cuadro No. 1):

Informe Final

Cuadro No.1 Recursos del FORTASEG asignados al H. Ayuntamiento de Veracruz

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG (\$)
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,037,879.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	194,000.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	670,000.00
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	10,590,700.00
	Red Nacional de Radiocomunicación	360,000.00
	Sistema de Videovigilancia	0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	757,000.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		0.00
Total		14,609,579.00

1.2. Recursos de Coparticipación:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG (\$)
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	2,873,915.80
	Gastos de Operación	48,000.00
Total		2,921,915.80

Fuente: Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz y los municipios de Álamo Temapache, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tierra Blanca, Tlapacoyan Tuxpan y Veracruz, y el Informe de Cumplimiento de Metas al Mes de Diciembre del 2019 "FORTASEG" H. Ayuntamiento de Veracruz.

Los recursos federales del FORTASEG asignados en dicho Convenio serán destinados prioritariamente para el Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia, Profesionalización, Capacitación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

Respuesta:

El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública⁷.

El Programa Presupuestario "R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública" perteneciente al FORTASEG, establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Fin como *"contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007"*, y al Propósito como *"Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados"*⁸, los cuales contribuyen a los objetivos nacionales⁹ a través de la siguiente alineación:

Informe Final

7 Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019.

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019.

8 Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

9 Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del PND 2019-2024 al que se alinea el FORTASEG	Política y Gobierno
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
Estrategia del PND 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. ➤ Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. ➤ Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. ➤ Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. ➤ Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema. ➤ Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. ➤ Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado.
Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurológicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policíacas, cuando el mando supremo lo ordene. ➤ Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación.

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Línea de Acción del PND
2019-2024 a la cual se vincula el
FORTASEG

- Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de los policías.
- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.
- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. ➤ Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social. ➤ Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y disseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.
<p>Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula el FORTASEG</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos. ➤ Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. ➤ Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. ➤ Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. ➤ Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

Respuesta:

El objetivo del FORTASEG, que es *“apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”*¹⁰, así como el Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública”¹¹ que es *“contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007”*, y el Propósito que es *“Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados”*, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal¹², a través de la siguiente alineación:

Cuadro No. 3 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2018–2024 al que se alinea el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reforzar el Estado de Derecho.
Objetivo del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reorganizar las instituciones de seguridad a fin de contar con cuerpos policiales confiables y eficaces para prevenir y combatir a la delincuencia.
Estrategia del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019–2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reorganizar las instituciones de seguridad para mejorar su funcionamiento. ➤ Proveer de infraestructura. ➤ Asegurar el acceso a la justicia bajo el principio de igualdad ante la Ley

10 Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2019. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2019.

11 Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

12 Gobierno del Estado de Veracruz. <http://www.veracruz.gob.mx/plan-veracruzano-de-desarrollo/>

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

Respuesta:

La contribución del FORTASEG al cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal ocurre a través de la creación de Indicadores de desempeño publicados por el ente Municipal en su página oficial; los cuales tienen como objetivo principal "otorgar servicios competitivos dentro de un marco legal vigente, con respeto a los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización con la finalidad de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales".¹³

Y a nivel federal se vincula al objetivo del Programa Presupuestario "R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública" perteneciente al FORTASEG, el cual establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Fin como *"contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007"*, y al Propósito como *"Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados"*¹⁴

Su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Veracruz 2018-2021¹⁵, es de la siguiente manera:

¹³ Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto", <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=>.

¹⁴ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

¹⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Decide.veracruzmunipio.gob.mx/processes/PDMV18-21?locale=

Cuadro No. 4 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se alinea el FORTASEG	Eje 5 “Te Quiero Tranquilo”
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se vincula el FORTASEG	Otorgar servicios competitivos, dentro de un marco legal vigente, con relación a los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se vincula el FORTASEG	Crear en la ciudadanía una cultura de protección civil y de la prevención social del delito, para la paz social y la sana convivencia, así como una política integral que beneficie la movilidad de la ciudad.
Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a la cual se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar y divulgar la Cultura de Seguridad, para contribuir al conocimiento colectivo y la prevención del delito. ➤ Dotar de vehículos y personal para las labores de mantenimiento y rehabilitación de la red semafórica de la ciudad. ➤ Instalar un Consejo de Seguridad Pública Municipal y Participación Ciudadana.

Para establecer los ejes y líneas de acción que sustentan la propuesta de un plan integral de Seguridad Pública, se realizó un diagnóstico entre la ciudadanía y del que destacan las siguientes conclusiones:

- La seguridad pública es un derecho humano que, en tiempos recientes, se ha visto sensiblemente afectado, siendo Veracruz el segundo Estado con mayores víctimas de secuestro y el cuarto con las más altas cifras de homicidios dolosos.
- La percepción que tiene la ciudadanía de la inseguridad señala que 75.9% de la población mayor de 18 años considera que vivir en su ciudad es inseguro, siendo más acentuada esta percepción en las mujeres, 80.5%, que en los hombres 70.6%.

- En materia de seguridad, resulta prioritario en primera instancia promover la cultura de la denuncia, ya que los datos de la Policía Naval distan mucho de lo denunciado y registrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Por eso es fundamental impulsar políticas encaminadas a reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos del municipio.

Con el diagnóstico municipal y las medidas de política pública adoptadas se muestra que el FORTASEG se alinea con los Objetivos de Desarrollo Municipal en materia de atención a la Seguridad de los Ciudadanos.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

Respuesta:

La estrategia programática del Ramo 04 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019¹⁶, correspondiente a "Gobernación", menciona que los subsidios en materia de Seguridad son una de las estrategias para mejorar las condiciones de seguridad y justicia en el país.

De acuerdo con los lineamientos oficiales, el objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública¹⁷.

¹⁶ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2019/PEF_2019_abro.pdf.» s.f. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

¹⁷ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2019. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2019.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTASEG "Subsidios en Materia de Seguridad Pública" por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹⁸ contiene los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario R4_U007, los cuales se incluyen en el Cuadro No. 5 "Objetivos estratégicos FORTASEG 2019".

Cuadro No. 5 Objetivos estratégicos FORTASEG 2019

Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp U007.
Propósito	El estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio se fortalece mediante el cumplimiento de metas orientadas a la profesionalización de elementos.
Componentes	C1. Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos evaluados en control de confianza. C2. Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos capacitados.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: Sí.

En el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, publicados en el DOF¹⁹, se incluye la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. En éste se observa que el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, debido a los criterios conforme a los cuales se determinan los valores que sirven de base para la selección, forma parte de los 300 municipios y demarcaciones territoriales con mayor Índice de Elegibilidad:

¹⁸ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

¹⁹ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2019.

Los criterios son los siguientes:

- Población, con una ponderación del 20%;
- Combate a la delincuencia e Incidencia Delictiva, con una ponderación del 40%;
- Características municipales. El H. Ayuntamiento de Veracruz es considerado como parte del grupo de municipios que por su proximidad geográfica se ve afectado por la alta incidencia delictiva. Con una ponderación del 20%; y
- Estado de Fuerza, con una ponderación del 20%.

Cabe destacar que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del FORTASEG se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad a través del Índice de Elegibilidad (IE), seleccionando por orden de prelación (ranking), los primeros trescientos (300) municipios.

Asimismo, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)²⁰ que menciona *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”*; garantiza el destino de los recursos del FORTASEG plasmado en Programas de Prioridad Nacional²¹, que van dirigido a lo siguiente:

- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo competente al equipamiento personal del elemento policial).
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

²⁰ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

²¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. «http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/ertificacion_acreditacion/1%20LINEAMIENTOS/1%20LINEAMIENTOS_GENERALES_DE_OPERACION.pdf» s.f. Los Lineamientos Generales de Operación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

7. ¿El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, los recursos del FORTASEG se dirigen a fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, con el propósito de reducir la tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes²².

Asimismo, en el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, el resultado de la aplicación de la fórmula bajo la modalidad de "principal", indica que para el H. Ayuntamiento de Veracruz, se asignaron \$14,609,579.00 de pesos y que a efecto de completar los recursos necesarios para lograr el objetivo del "convenio FORTASEG"²³, el Municipio se obligó a aportar el 20% de los recursos federales otorgados, correspondientes a \$2,921,915.80 de pesos.

De lo anterior, se desprende que los recursos se destinarán prioritariamente al fortalecimiento del personal de seguridad pública profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional.

Por tanto, el destino de los recursos del FORTASEG en el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, es el adecuado para atender el problema; esto es, la incidencia delictiva en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)²⁴.

²² Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

²³ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz.

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Convenio-Especifico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2019.pdf>

²⁴ Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTASEG, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

Conforme a las respuestas de las dos últimas preguntas, los recursos del FORTASEG se dirigen a fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, con el propósito de reducir la tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes²⁵.

Por su parte, en el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, el resultado de la aplicación de la fórmula bajo la modalidad de "principal", indica que para el H. Ayuntamiento de Veracruz del Estado de Veracruz, se asignaron \$14,609,579.00 de pesos y que a efecto de completar los recursos necesarios para lograr el objetivo del "Convenio FORTASEG"²⁶, el Municipio se obligó a aportar el 20% de los recursos federales otorgados, correspondientes a \$2,921,915.80 de pesos.

De lo anterior, se desprende que los recursos se destinarán prioritariamente al fortalecimiento del personal de seguridad pública la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, identificándose una congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTASEG, y lo establecido en la normatividad aplicable, principalmente en el artículo 21 constitucional²⁷.

²⁵ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

²⁶ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz.

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Convenio-Especifico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2019.pdf>

²⁷ Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

Respuesta:

A nivel estatal los recursos del FORTASEG, se encuentran directamente vinculados con los programas llevados a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, como lo son los Programas de Prevención Vecinal, Integración Ciudadana, Policía en tu colonia y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

En el ámbito municipal con base al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se estableció la implantación de varios programas que se encuentran directamente vinculados con los recursos del FORTASEG, entre los que se encuentran el Programa de Apoyo Vial y Cultura Vial, Programa de Semaforización y Programa de Señalización Vial.

Cabe señalar que el FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad, y será implementado a través de los siguientes Programas de Prioridad Nacional:

- Desarrollo, profesionalización y certificación Policial;
- Sistema nacional de información para la seguridad pública;
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal;
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial;
- Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas; y
- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

Capítulo II. Operación

Informe final

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

Respuesta:

El ente evaluado proporcionó en la información de gabinete los manuales de organización, en donde se pudo identificar a los responsables de los recursos del FORTASEG, sin embargo, no se contó con Manuales de Procedimientos en donde se pueda identificar diagramas de flujo para la gestión de los recursos; por lo que es recomendable que se oficialicen Manuales de Procedimientos y que dichos manuales contengan diagramas de flujo de los procesos, en los cuales se especifique la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio.

11. ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Respuesta: Sí.

En los artículos 17, 18 y 19 de los Lineamientos²⁸ se especifica que los recursos del FORTASEG se distribuirán en dos ministraciones del 70% y 30% cada una, la primera "deberá destinarse al cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico." Y la segunda ministración podrá ser solicitada por los beneficiarios al cumplir con los requisitos descritos en el artículo 21, fracción I, párrafo primero con fecha límite 12 de julio de 2019.

De acuerdo a lo anterior y derivado a la revisión de gabinete, se constató que los recursos del FORTASEG se ministraron por parte de la entidad federativa en tiempo y forma, ya que se recibieron las dos ministraciones programadas; la primera en el mes de mayo 2019 por un monto de \$10,226,705.30 y la segunda en el mes de septiembre del mismo año por un monto de \$4,382,873.70, lo que suma un total ministrado de \$14,609,579.00.

²⁸ Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y a las demarcaciones del distrito federal, y en su caso, a las entidades federativas que ejerza de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) Ejercicio 2019.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

12. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

El Municipio cuenta con una estructura organizacional general, en donde se puede apreciar las áreas con las cuales es posible generar y distribuir los bienes y servicios adquiridos con recursos del FORTASEG, como se muestra a continuación:

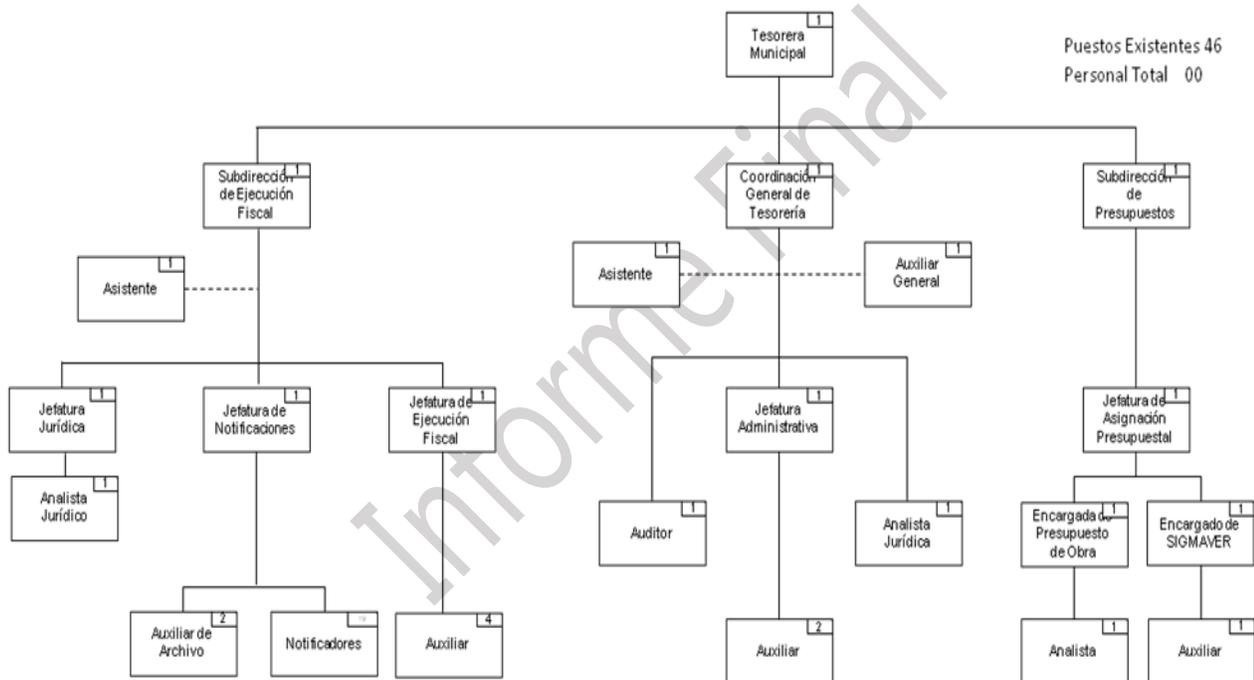




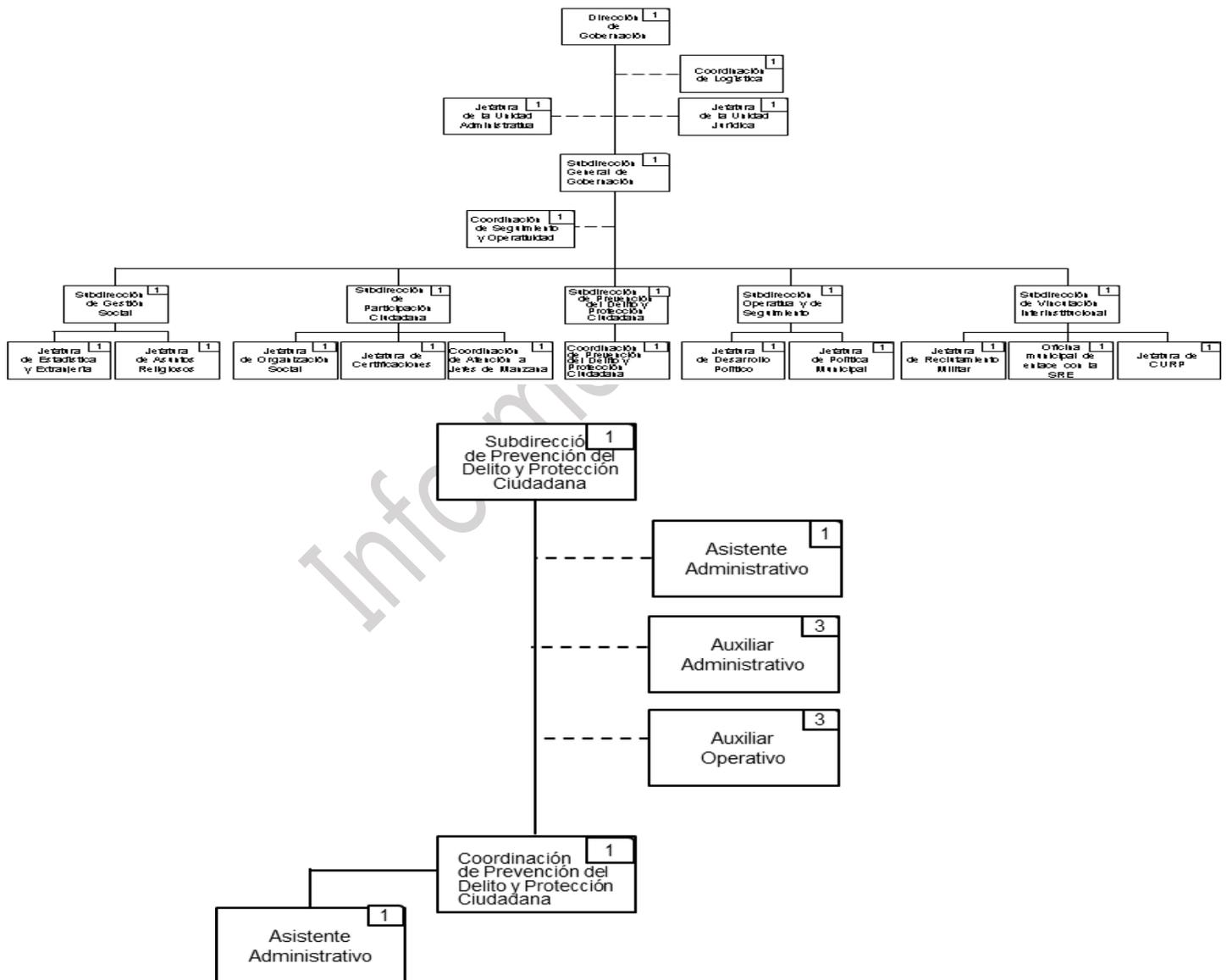
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

A continuación, se presentan algunas estructuras orgánicas de las áreas que intervienen directamente en la generación y distribución de los bienes y/o servicios congruentes con la ejecución de los recursos del FORTASEG; las cuales son: Dirección de Policía Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Gobernación y Dirección de Movilidad Urbana.

A continuación, se presenta la estructura orgánica del área de Tesorería Municipal, área que se encarga de la ministración, manejo y custodia de los recursos de FORTASEG.



Y la estructura orgánica del área de Gobernación, en esta Dirección se ubica la Subdirección de Prevención del Delito y Protección Ciudadana; área que coordina y opera la aplicación de proyectos de Prevención del Delito; para el ejercicio 2019 el H. Ayuntamiento de Veracruz implementó dos proyectos en este Programa, los cuales fueron "Violencia Familiar y de Género" y "Violencia Escolar" con los recursos de FORTASEG.



13. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTASEG ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

El H. Ayuntamiento de Veracruz no proporcionó evidencia de contar con una Planeación Estratégica, como tal; sin embargo, las acciones, obras, proyectos, bienes y servicios a ejecutarse con los recursos del FORTASEG, se encuentran incluidas en el Programa General de Inversión para el ejercicio 2019; mismo que es autorizado por el H. Cabildo del Municipio.

14. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

Respuesta: Sí.

El ente evaluado registra el avance de las obras, acciones y proyectos a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), una plataforma tecnológica que permite el envío al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) de información programática, presupuestal y financiera de los recursos públicos, incluidos los recursos del FORTASEG.

Asimismo, el ente evaluado reporta trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en donde se informa el avance de los recursos del FORTASEG a nivel financiero, en el cual se identifica el recurso financiero aprobado, modificado, devengado y ejercido. Dicho informe se reporte en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), por lo que, al cumplimiento de la normatividad aplicable, debe ser reportado cada trimestre, lo cual permite conocer la evolución en la asignación y aplicación de los recursos del FORTASEG.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

Se cuenta con Lineamientos²⁹ específicos para evaluar el manejo de los recursos del FORTASEG, y por ende los resultados obtenidos por la aplicación de dichos recursos. En la evaluación se revisa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión.

De igual manera, se cuenta con una metodología³⁰ para definir el porcentaje para la medición del avance de las metas del destino del gasto prioritario, dicha metodología tiene como finalidad establecer las bases sobre las cuales las diferentes Áreas Sustantivas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus competencias, medirán el porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el Anexo Técnico.

16. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta: Sí.

²⁹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) 2019.

³⁰ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el anexo Técnico del FORTASEG.

De acuerdo con el Anexo Técnico convenido por el ente evaluado para la aplicación de los recursos del FORTASEG ejercicio 2019, el ente convino el procedimiento de evaluación y control de confianza para nuevo ingreso. Lo anterior, siendo que se convinieron programas de capacitación de Formación Inicial para Policía Preventivo Aspirantes; con el fin de ser incorporados a la Nueva Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz; los procedimientos y la vigencia de las evaluaciones de control de confianza son responsabilidad del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, Ver.

Lo anterior se respalda con el Convenio de colaboración que celebra el municipio con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, y con la Ley de Control de Confianza del Estado de Veracruz y sus Municipios. Lo anterior, siendo la normatividad aplicable para definir el proceso, los tiempos y demás aplicaciones que se describen en los documentos mencionados.

17. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación con un Sistema de Video Vigilancia?

Respuesta:

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el ente evaluado, se verifica que el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con infraestructura de video vigilancia de cámaras de seguridad y monitoreo distribuidas en distintas colonias del municipio; adquiridas con recursos del FORTASEG y SUBSEMUN de ejercicios anteriores.

El departamento de Monitoreo del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Veracruz C5, opera las 24 horas del día, los 365 días del año, desde donde se ejerce el control, monitoreo e inspección del sistema de video vigilancia en el municipio, adoptando medidas de prevención y vigilancia orientadas a evitar la realización de actos que representen un riesgo a la seguridad pública. Para el ejercicio 2019 el ente evaluado no programo la compra de cámaras para el Sistema de Video Vigilancia.

18. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

Respuesta: Sí.

El departamento de Monitoreo del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Veracruz C5, opera las 24 horas del día, los 365 días del año, desde donde se ejerce el control, monitoreo e inspección del sistema de video vigilancia en el municipio, adoptando medidas de prevención y vigilancia orientadas a evitar la realización de actos que representen un riesgo a la seguridad pública; sin embargo, para el ejercicio 2019 el Municipio no concertó metas para el Programa del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Informe Final

Capítulo III. Cobertura

Informe Final

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta:

Tabla No.1 Cobertura Anual de Atención 2018-2019 FORTASEG

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza
Año										
2018	100	300	100	300	79	175	79%	58.33%	79%	58.33%
2019	100	100	100	100	20	40	20%	40%	20%	40%

Fuente: Información extraída de las Fichas de Validación de Programas de Capacitación FORTASEG de los ejercicios 2018 y 2019.

Como se observa en la Tabla No. 1 de la cobertura anual de los programas de Profesionalización y Evaluación de Control de Confianza los beneficiarios son los elementos de seguridad pública que recibieron dicho componente.

De tal manera, se identifica que la eficiencia de cobertura para el programa de Profesionalización es del 20%, mientras que para el de Evaluación de Control de Confianza es del 40%. Lo cual refleja un desempeño adecuado ya que el porcentaje de cobertura de un programa es aceptable y el otro es el efectivamente esperado.

Informe Final

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Informe Final

20. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

Respuesta:

De acuerdo con el "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2019"³¹, fue elaborada la Tabla No. 1 "Programas FORTASEG 2019", la cual muestra la aportación federal y la aportación municipal, así como la participación porcentual del total de los recursos reportados por el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

Informe Final

31 H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2019. Veracruz, s.f.
<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=FORTASEG>

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2019

Núm.	Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
1	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$2,037,879.00	\$0.00	\$2,037,879.00	14%
2	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$194,000.00	\$0.00	\$194,000.00	1%
3	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$670,000.00	\$0.00	\$670,000.00	5%
4	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (personal)	\$10,590,700.00	\$0.00	\$10,590,700.00	72%
5	Red Nacional de Telecomunicaciones	\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	2%

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2019

Núm.	Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
6	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$757,000.00	\$0.00	\$757,000.00	5%
7	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública- Coparticipación	\$0.00	\$2,921,915.80	\$2,921,915.80	20%
Total		\$14,609,579.00	\$2,921,915.80	\$17,531,494.80	100%

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2019" y el "Anexo Técnico al Convenio Especifico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz".

De lo anterior, se observa que la federación aportó un total de \$14,609,579.00 de pesos en siete Programas, mientras que el municipio realizó una aportación para complementar los recursos del subsidio, mismos que asciende a la cantidad de \$2,921,915.80 de sus recursos propios, y que fueron destinados a la Homologación del personal de Seguridad Pública, identificada como Coparticipación, que se encuentra dentro del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, en cumplimiento al Convenio suscrito para ser beneficiado del subsidio.

La mayoría de los recursos se centran en el programa de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (personal) con un 72%, seguido del programa Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana que representa un 14% del recurso, el 5% se destinó al programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y al Sistema Nacional de Información (Bases de Datos); mientras que el 2% al programa de Red Nacional de Telecomunicaciones y el 1% al Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Véase Tabla No. 1).

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2019 son los siguientes:

- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal;
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana; y
- Sistema de VideoVigilancia.

21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

Respuesta:

En el "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2019"³², así como en el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz"³³, están identificados los Programas y Subprogramas que se implementaron, las metas convenidas y las realizadas; en este sentido se elaboró la Tabla No. 2 "Programas FORTASEG 2019, Avance de Cumplimiento de Metas".

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2019

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Evaluaciones de Nuevo Ingreso	40	40	Aplicar las evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley General del Sistema

32 H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2019. Veracruz, s.f.

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Convenio-Especifico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2019.pdf>

33 H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Anexo Técnico FORTASEG 2019. Veracruz, s.f.

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Convenio-Especifico-y-Anexo-Tenico-FORTASEG-2019.pdf>

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2019

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	1	Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, para el ingreso de los elementos de las instituciones policiales.
		Becas para aspirantes a Policía Municipal	20	20	
		Formación Inicial (Aspirantes)	20	20	
	Gastos de Operación	1	1	Dignificar sueldos mensuales y condicionales laborales de los elementos de los cuerpos de policía: así como, contribuir a adoptar la jerarquización terciaria en los términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	
	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	1		
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la	Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones	Construcción	1	1	Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la Institución de

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2019

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Operación Policial.	de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	4	4	Seguridad Pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
		Bastón policial PR-4	25	25	
		Casco balístico	50	50	
		Chaleco balístico	97	97	
		Zapato tipo choclo	40	40	
		Pantalón	212	212	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2019

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Gorra tipo beisbolera	172	172	
		Piñonera táctica	100	100	
		Fornitura	100	100	
		Chaleco táctico	100	100	
		Camisola	272	272	
		Botas	172	172	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2019

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG					
Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Municiones para arma corta	3000	3000	
		Municiones para arma larga	3000	3000	
		Kepi	40	40	
	Red Nacional de Radiocomunicación	Terminal Digital Móvil (Radio)	4	4	
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública	Licencia	10	10	Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar su información.
		Conmutador de datos	2	2	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2019

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Multifuncional	2	2	
		Mantenimiento o a la infraestructura auxiliar del SITE	1	1	
		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	10	10	
		Archivero	10	10	
		Computadora de escritorio	10	10	
		Licencia	1	1	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2019

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG					
Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención de Violencia Escolar (Proyecto)	2	2	Diseñar estrategias que permitan identificar, y reducir los factores de riesgo que generan contextos de violencia y delincuencia, por medio de mecanismos de participación coordinada entre instituciones de seguridad pública locales, a través de sus áreas especializadas, y los diversos actores sociales que contribuyen directa o indirectamente en acciones de prevención del delito.
		Prevención de Violencia Familiar y de Género (Seguimiento y Evaluación Violencia)	1	1	
		Prevención de Violencia Escolar (Seguimiento y Evaluación)	1	1	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2019

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG					
Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Prevención de Violencia Familiar y de Género (Proyecto)	2	2	

Fuente: Elaborada por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Cumplimiento Mensual al 31 de diciembre de 2019" y el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz".

De acuerdo con la Tabla anterior, sólo se aplicó recurso en las metas de seis programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

Los programas que no se implementaron, y por tanto no se les estableció meta, ni seguimiento son los siguientes: "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana" y "Sistema de Videovigilancia".

Cabe señalar que las metas se cumplieron en su totalidad, logrando en varios casos economías de recurso que volvió a reprogramarse, cumpliendo así con las metas al 100%, lo que indica eficiencia en la aplicación del recurso.

Por último, derivado de la evaluación realizada al Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019; y del análisis realizado a los informes trimestrales presentados por el ente; se concluyen los siguientes resultados:

- Evaluaciones de Control de Confianza con una meta comprometida de 40, y una realizada de 40;
- Formación Inicial (Aspirantes) con una meta comprometida de 20, y una realizada de 20; y
- Becas para aspirantes a Policía Municipal con una meta comprometida de 20, y una realizada de 20.

22. En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuales fueron las causas.

Respuesta:

De acuerdo con los informes trimestrales presentados por el municipio y lo publicado en la página oficial respecto a la aplicación del recurso FORTASEG³⁴; donde se señala que los recursos financieros no ejercidos del FORTASEG 2019, provienen de los siguientes supuestos:

- Intereses bancarios generados en la cuenta donde se administran los recursos ministrados los cuales no fue posible integrar en el presupuesto de egresos del Municipio.
- Metas ejercidas de las cuales se obtuvo ahorros presupuestarios, es decir, la meta fue cubierta sin ejercer recurso o sin ejercer la totalidad del recurso. Principalmente en lo referente a la capacitación del personal y equipamiento. Al igual que el punto anterior los ahorros se obtuvieron en distintas fechas sin que pudieran asignarse a una nueva partida presupuestal por los tiempos en que fueron ejercidos.

³⁴ H. Ayuntamiento de Veracruz. https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/2019/download/ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-4/?wpdmdl=923&ind=fAPYMZngrE_v_Jqrffpqq_RPrjSum4qDYchkjZcq06HSiM28A8iJHKBnAnP9H9XUTGg-U2gqMRNBHVkFf7Vw

23. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Respuesta:

La Tabla No. 4 fue realizada con base en los informes trimestrales reportados por el Municipio, a través del Sistema Informático mediante el cual se realiza el Registro de Información y Seguimiento del Subsidio (RISS), del Secretariado Ejecutivo sobre la aplicación del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2019 "Informe de Cumplimiento Trimestral (Acumulado) correspondiente al 01 de octubre 2019 al 31 de diciembre de 2019".

Tabla No. 4 Avance Financiero de los Recursos FORTASEG					
Recurso Federal					
Informe	Ministrado	No Ministrado	Pagado	Pendiente por aplicar	Avance Total
4to. Trimestre (01/10/19 al 31/12/19)	\$14,609,579.00	\$0.00	\$14,053,780.02	\$535,109.33	\$14,074,469.67

Tabla No. 4 Avance Financiero de los Recursos FORTASEG					
Coparticipación					
Informe	Aportado	No Aportado	Pagado	Pendiente por aplicar	Avance Total
4to. Trimestre (01/10/19 al 31/12/19)	\$2,921,915.80	\$0.00	\$2,646,878.16	\$0.00	\$2,921,915.80

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos de los Informes trimestrales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, H. Ayuntamiento de Veracruz.

De lo anterior, se observa que del recurso federal ministrado por un monto de \$14,609,579.00 al 31 de diciembre, existe recurso pendiente por aplicar por un monto de \$555,798.98 pesos, asignado al Municipio.

Mientras que, para los recursos correspondientes a la Coparticipación, se tiene que, al 31 de diciembre de 2019, el H. Ayuntamiento de Veracruz aportó la cantidad de \$2,921,915.80; cumpliendo con lo estipulado por el Convenio Especifico y con el Anexo Técnico.

Por lo anterior, es preciso aclarar que se logró hacer un comparativo con los informes presentados en el RISS y en el SRFT de la SHCP a través del SFU; concluyendo que el ente evaluado cumple con la presentación de información a las distintas autoridades sobre el ejercicio y manejo del subsidio FORTASEG.

24. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policíacos?

Respuesta:

Para conocer el porcentaje del FORTASEG correspondiente al equipamiento de los cuerpos policíacos, fue elaborada la Tabla No. 5, en la cual se pueden observar los conceptos donde se utilizaron los recursos, la cantidad modificada y ejercida.

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	Construcción	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
		Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	\$3,220,200.00	\$3,199,999.20
		Bastón policial PR-4	\$12,500.00	\$11,600.00

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
		Casco balístico	\$600,000.00	\$519,100.00
		Chaleco balístico	\$2,231,000.00	\$2,215,518.80
		Zapato tipo choclo	\$40,000.00	\$39,996.80
		Pantalón	\$296,800.00	\$294,612.16
		Gorra tipo beisbolera	\$60,200.00	\$58,259.84
		Pienera táctica	\$120,000.00	\$98,600.00
		Fornitura	\$100,000.00	\$69,600.00

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
		Chaleco táctico	\$180,000.00	\$127,600.00
		Camisola y/o Camisa	\$380,800.00	\$378,624.00
		Botas	\$275,200.00	\$269,751.04
		Municiones para arma corta	\$18,000.00	\$18,000.00
		Municiones para arma larga	\$30,000.00	\$30,000.00
		Kepí	\$26,000.00	\$24,963.20
		Total	\$10,590,700.00	\$10,335,535.39

Para poder determinar el porcentaje de recursos utilizados en equipamiento de los cuerpos policiacos se utilizó la siguiente fórmula y sus variables:

Numerador: Total de Recursos Destinados a Equipamiento; y

Denominador: Total de Recursos de FORTASEG 2019

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = (\$10,590,700.00 / \$14,609,579.00) * 100$$

El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de 72.49%, siendo la mayor asignación del FORTASEG 2019 en el H. Ayuntamiento de Veracruz.

24. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

Respuesta:

De acuerdo con los oficios para la transferencia de los reintegros solicitados a la Tesorería Municipal, fue identificada evidencia referente a los reintegros de los recursos del FORTASEG 2019, por lo anterior, se elaboró la siguiente Tabla.

Tabla No. 6 Reintegro de recurso FORTASEG 2019

	Concepto	Aportación Federal	Monto	Porcentaje
1	Recursos no Ejercidos		\$535,109.33	3.66%
2	Rendimiento Financieros	\$14,609,579.00	\$287.03	0.0019%
Total Reintegrado			\$535,396.36	3.66%

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2019", y el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz y de información proporcionada por el ente.

La Tabla anterior, muestra el total de recursos reintegrados del FORTASEG por un monto de \$535,396.36 pesos, el cual equivale a 3.66% del recurso total.

26. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

Respuesta:

Con la información presentada por la entidad, respecto a los “Informes Trimestrales de Avance físico-financiero del FORTASEG 2019” reportados en el RISS, se observa la relación de las metas convenidas y las metas realizadas. En la Tabla No. 7, se plasman siete acciones del Programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública dirigidas a elementos policiales, de las cuales cinco se cumplieron al 100.00%, y de dos no se cumplió la meta programada.

Tabla No. 7 Cumplimiento de Metas Profesionalización

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Se Cumplió
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Formación Inicial (Aspirantes)	20	20	Sí
		Becas para Aspirantes	20	20	Sí

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos de los “Informes Trimestrales de Avance físico-financiero del FORTASEG 2019” y el “Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz”.

Cabe señalar que, las metas programadas en este rubro, en los conceptos de Formación Inicial (Aspirantes) y Becas para aspirantes a Policía Municipal; fueron cumplidas en su totalidad.

27. ¿Qué porcentaje del total de elementos policíacos aprobó la evaluación de control y confianza?

Respuesta:

En los "Informes Trimestrales de Avance físico-financiero del FORTASEG 2019", se observan las Evaluaciones de Control de Confianza. Los elementos que se sometieron a evaluaciones de acuerdo con las Fichas de Validación fueron 40 elementos; siendo la meta programada en el anexo técnico 40 elementos a evaluar; dicha meta fue cumplida al finalizar el ejercicio (Véase la siguiente Tabla No. 8).

Tabla No. 8 Elementos Acreditados de las Evaluaciones de Confianza

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Evaluaciones Realizadas Total	Elementos Acreditados	Porcentaje
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación de Confianza	Evaluaciones de Control de confianza	40	40	40	40	100%

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2019", el Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz y las Fichas de Validación.

De lo anterior, se observa que en las evaluaciones de Evaluaciones de Control de Confianza acreditaron el 100% de los elementos evaluados; por lo que el H. Ayuntamiento de Veracruz, cumplió con las metas establecidas en el anexo técnico.

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto del FORTASEG fue pagado?

Respuesta:

De acuerdo con la información de la respuesta a la pregunta número 23, en la Tabla No. 4 se observa el ejercicio de los recursos; de lo anterior fue realizado el cálculo para conocer qué porcentaje del presupuesto se pagó.

Numerador: Total de Recursos Pagados; y

Denominador: Total de Recursos FORTASEG 2019.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Pagado} = \$14,053,780.02 / \$14,609,579.00 * 100$$

El resultado correspondiente al porcentaje pagado es de 96.20% de acuerdo con el Informe del tercer trimestre reportada en el RISS. Por su parte, utilizando la información presentada en el SFU, se observa el mismo resultado, el cual corresponde a un pagado de 96.20%.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Pagado} = \$14,053,780.02 / \$14,609,579.00 * 100$$

Cabe señalar que, las cifras reportadas a las distintas autoridades son congruentes con los documentos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Veracruz, en relación con los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único (SFU) y lo reportado en el RISS del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.

29. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

Respuesta:

Los elementos que se sometieron a evaluaciones de acuerdo con el anexo técnico fueron 40 para Evaluaciones Nuevo Ingreso; lo anterior, de acuerdo con las Fichas de Validación.

La siguiente fórmula, muestra el costo promedio por elemento policiaco evaluado (CPBA), utilizando dos variables, que son:

Gasto invertido en evaluaciones de control y confianza (Numerador); y Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza (Denominador).

$$CPBA = \$194,000 / 40$$

De lo anterior, se obtuvo un resultado correspondiente al costo promedio por elemento policiaco evaluado es de \$4,850.00 pesos. Cabe señalar que, en el ejercicio inmediato anterior se realizaron 175 evaluaciones de control de confianza con un costo promedio de \$4,650.00 pesos, lo que equivale a una disminución en el número de elementos evaluados en un 22.85% y un aumento en el costo promedio por elemento evaluado en un 20%.

30. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco profesionalizado?

Respuesta:

Con referencia a la profesionalización de los elementos policiales, se identificaron varios conceptos en donde se le destino recursos del FORTASEG 2019, los cuales son:

- Formación Inicial (Aspirantes); y
- Becas para aspirantes a Policía Municipal

La siguiente fórmula, muestra el Costo Promedio por Elemento Policiaco Profesionalizado (CPEPP), utilizando dos variables, que son:

Gasto invertido en profesionalización policial (Numerador); y
Total de elementos profesionalizados (Denominador).

$$CPEPP = \$670,000.00 / 40$$

De lo anterior, se obtuvo un resultado correspondiente al costo promedio por elemento policiaco profesionalizado es de \$16,750.00 pesos. Cabe señalar que, en el ejercicio inmediato anterior se invirtió en la profesionalización de 151 elementos con un costo promedio de \$11,018.21 pesos, lo que equivale a una disminución en el número de elementos evaluados en un 26.49% y un aumento en el costo promedio por elemento evaluado en un 30.64%.

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

Hallazgos

- Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada a la normatividad aplicable.
- Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal
- El personal fue capacitado en lo estipulado en el convenio, y en términos de alcanzar la cobertura del municipio, además se visualiza que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.
- El tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora, fortalecerse con tecnología de vanguardia como videovigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además complementarse con otros programas federales, estatales o municipales.
- No se cuenta con diagramas de flujos referente a los procesos de gestión para cada ministración del FORTASEG destinados al municipio, en manuales de procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución del recurso; sin embargo, se cuenta con evidencia de los procesos de control para las ministraciones del subsidio, mismas que se efectúan directamente en el área de Tesorería Municipal.
- Se identifica una estructura organizacional del ente ejecutor de los recursos del FORTASEG, en la cual se distinguen las áreas y sus secciones donde se designan los recursos financieros para cumplir con el objetivo del FORTASEG.
- Los recursos del FORTASEG se recibieron de acuerdo con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, ya que se recibieron las dos ministraciones contempladas. Mismas que fueron transferidas en tiempo, lo cual se pudo corroborar con la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Veracruz.
- El ente ejecutor de los recursos financieros del FORTASEG no cuenta con una Planeación Estratégica, en la cual se identifiquen las estrategias, objetivos y líneas de acción que se llevaran a cabo con el fin de cumplir los objetivos plasmados en los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal; sin embargo, el H. Ayuntamiento formula y aprueba las obras y acciones realizar con los recursos del subsidio mediante su Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2019, documento que incluye información sobre el inicio y termino

de las obras y acciones a realizar, costos, fuentes de financiamiento, número de beneficiarios; entre otros, en cumplimiento a la normativa aplicable.

- El ente evaluado cuenta con evidencia referente a los procedimientos que se llevaron a cabo para el proceso de aspirantes a la Nueva Policía Municipal.
- La federación aportó un total de \$14,609,579.00 de pesos en 4 Programas, mientras que el municipio, aportó \$2,921,915.80 de pesos, únicamente en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-Coparticipación. La mayoría de los recursos se centran en el Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con un 72.00%.
- Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2019 son: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana y Sistema de Videovigilancia.
- Se le dio seguimiento a las metas de seis programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Violencia Escolar y Violencia Familiar y de Género".
- Las metas se cumplieron en su totalidad al 100%, y en algunos casos se obtuvieron economías, lo que indica que son eficientes en la implementación.
- La información presentada en los diferentes documentos muestra una homologación, en el ejercicio de los recursos y los resultados; sin embargo se debe continuar con el seguimiento continuo que permita la toma de decisiones.
- Se justifica el recurso no ejercido, ya que se debió a economías a la hora de realizar las adquisiciones de los bienes.
- A la fecha de este informe, no se ha pagado la totalidad del recurso, la diferencia se encuentra registrada en el momento contable del gasto devengado, mismas que asciende a la cantidad de \$251,974.40, que equivale a un 1.76% del recurso total a ejercer.
- De las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditó el 100% de los elementos evaluados.

Capítulo VI. Conclusiones

Informe Final

Conclusiones

Capítulo I. Características del FORTASEG

Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que, está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada, también se observa que las acciones están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.

Asimismo, se aprecia que el personal fue capacitado en lo estipulado en el convenio, y en términos de alcanzar la cobertura del municipio, además se visualiza que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

No obstante, el tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con tecnología de vanguardia como videovigilancia y equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados, y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, y robustecerse con la complementariedad o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.

Capítulo II. Operación

En el tema de la operación de los recursos del FORTASEG en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es posible identificar que se destinaron correctamente de acuerdo con la normatividad aplicable, ya que la ministración de los recursos se realizó conforme a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

También es posible observar que el ente evaluado cuenta con una estructura organizacional en la cual se definen las áreas y secciones de ellas, donde se verifica que se cuenta con infraestructura tecnológica y procesos específicos para las evaluaciones de Control de Confianza de los elementos de Seguridad Pública de Veracruz, a nivel Estatal.

Cabe mencionar que el ente evaluado aplica los programas de los recursos del FORTASEG vinculados con los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal para que se logre el propósito del FORTASEG. De tal manera se concluye que, en este tema, la operación se apega firmemente a la normatividad aplicable al FORTASEG, ya que las acciones, los procesos y los componentes (bienes y/o servicios) generados y entregados son congruentes con dicha normatividad.

Capítulo III. Cobertura

En este tema se observa la eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de Control de Confianza, donde se observa que para el ejercicio fiscal 2019 la eficiencia de cobertura en el programa de Profesionalización, obteniendo el 20%; mientras que, para el otro programa, se obtiene el 40% de cobertura. Por lo tanto, se concluye que la eficiencia de cobertura de los dos programas es aceptable, debido a los porcentajes antes mencionados.

Cabe mencionar que la información referente a los elementos beneficiarios se encontró homologada en los siguientes informes: Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de diciembre 2019 y en el reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Veracruz, por lo que el ente evaluado es congruente con la información presentada a las distintas instancias.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

La federación aportó un total de \$14,609,579.00 de pesos en seis Programas con Prioridad Nacional, mientras que el municipio para completar los recursos del subsidio realizó una aportación que asciende a la cantidad de \$2,921,915.80 proveniente de sus recursos propios; para ser destinados a la Homologación del personal de Seguridad Pública, recursos identificados como Coparticipación; mismos que se encuentra dentro del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Dichos Programas de Prioridad Nacional son los siguientes:

- Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con un 14%;
- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con un 1%;
- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con un 5%;
- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (personal) con un 72%;
- Red Nacional de Telecomunicaciones con un 2%; y
- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) con un 5%.

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2019 son los siguientes:

- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal;
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana; y
- Sistema de VideoVigilancia.

Con relación al desempeño de las acciones, se le dio seguimiento a las metas de los seis programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

De lo anterior, las metas se cumplieron en su totalidad, y en algunos casos hubo economías de recurso, lo que indica que son eficientes en la implementación.

No obstante, en la Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019, se observan otros resultados para los siguientes conceptos:



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

- Evaluaciones de Nuevo Ingreso con una meta comprometida de 40, y realizada de 40;
- Formación Inicial (Aspirantes) con una meta comprometida de 20, y realizada de 20; y
- Becas para aspirantes a Policía Municipal con una meta comprometida de 20, y una realizada de 20.

De las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron el 100% de los elementos evaluados, mientras que en las evaluaciones de permanencia el 100%. Con referencia a los costos promedios, por elemento policiaco evaluado es de \$4,850.00 pesos para control de confianza y por elemento policiaco profesionalizado es de \$16,750.00 pesos.

Con relación al de los recursos, no se devengaron en su totalidad, alcanzado un nivel de 96.19% que equivale a \$14,053,780.02, faltando por aplicar el 3.80% que equivale a \$535,109.33.

Cabe señalar que la información presentada en los diferentes documentos muestra congruencia y homologación, ya que no se encontraron diferencias en los montos del ejercicio de los recursos y los resultados; en los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice: "la información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)

Anexos

Informe Final

Anexo I. Descripción General de FORTASEG

Informe Final

Descripción General del Programa/Fondo

<p>Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</p>	<p>Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG). Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG).</p>
<p>Problema o necesidad que pretende atender</p>	<p>Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.</p>
<p>Descripción de los objetivos del programa</p>	<p>Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios; y el estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio se fortalece mediante el cumplimiento de metas orientadas a la profesionalización de elementos (capacitación y control de confianza).</p>
<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>México en Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar la Seguridad Nacional ➤ Mejorar las condiciones de seguridad pública. ➤ Preservar la paz, la independencia y soberanía de la Nación ➤ Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional. ➤ Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas. ➤ Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. ➤ Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. ➤ Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurológicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policiacas, cuando el mando supremo lo ordene. ➤ Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación. ➤ Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres

Descripción General del Programa/Fondo

ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de los policías.

- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.

Descripción General del Programa/Fondo

- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten

Alineación al Plan
Nacional de Desarrollo
(eje, objetivo, estrategia
y línea de acción)

Descripción General del Programa/Fondo

el funcionamiento del sistema social.

- Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.
- Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos.
- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.
- Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.
- Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.

Estado de Derecho

- Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad.
- Establecer las bases de coordinación de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando. Ésta aportará a la generación, el análisis e intercambio de información útil para la prevención del delito y el combate a la criminalidad, así como para depurar y fortalecer las bases de información sobre la seguridad pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el desarrollo de las tareas de investigación y persecución de los delitos con la intervención correspondiente de la FGE y el Instituto de Ciencias Forenses.
- Todo esto, por medio de la instrumentación de políticas de prevención general y especial de los delitos, así como de una persecución eficaz de los mismos.

Alineación al Plan
Estatad de Desarrollo
(eje, objetivo, estrategia
y línea de acción)

Descripción General del Programa/Fondo

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizan, además, acciones para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales liberados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.
Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)	<p>Seguridad Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura de legalidad, transparencia y confianza institucional. ➤ Infraestructura integral en seguridad. <p>Protección Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar programas de equipamiento y capacitación para seguridad pública y protección civil, que permitan una adecuada y pronta respuesta ante incidentes y emergencias. ➤ Adquirir equipos de video vigilancia y patrullas para aumentar la supervisión y presencia de los cuerpos de seguridad en distintas zonas del municipio.
Identificación y cuantificación de la población potencial	S/I*
Identificación y cuantificación de la población objetivo	S/I
Identificación y cuantificación de la población atendida	S/I
Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo	\$14,609,579.00
Presupuesto modificado para el Programa/Fondo	\$14,609,579.00

Descripción General del Programa/Fondo

Presupuesto Ejercido
para el
Programa/Fondo
*S/I= Sin Información.

\$14,074,469.67

Informe Final

**Anexo II. Complementariedades y/o coincidencias del(os)
Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros
Programas Federales, Estatales o Municipales**

Informe Final

Nombre del Programa

Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG).

Ente Responsable	Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG)			
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño.			
Año del ejercicio fiscal evaluado	2019.			
Nivel	Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque	Tipo de bienes y servicios
Federal	No Aplica			
Estatad				
Municipal				

Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores

Informe Final

Ficha Técnica de Indicadores

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicador			Metas		
		Nombre	Método de Cálculo	Línea Base	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P)*100
Fin		No Aplica.					
Propósito							
Componente							
Actividades							

El H. Ayuntamiento de Veracruz no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada al FORTASEG; sin embargo, se pudo identificar que cuentan con indicadores de Gestión y Resultados en temas de seguridad pública, prevención del delito, fortalecimiento de la infraestructura y el personal dedicado a la seguridad del municipio; dicha información fue consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz³⁵.

35 H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

Anexo IV. Análisis de Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones

Informe Final



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Análisis Interno

Tema de evaluación: Características del FORTASEG

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
<p>1.- Las acciones del FORTASEG se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD) y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD).</p>	2,3 y 4	
<p>2.- El objetivo principal del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, lo cual se refleja en el destino y ejercicio de los recursos (se implementaron seis Programas de Prioridad Nacional, y sus respectivos subprogramas).</p>	5 y 7	No Aplica
<p>3.- En relación con la normatividad aplicable, se cumple con los Lineamientos para que se le otorguen los recursos del programa FORTASEG, así como los Lineamientos de evaluación, el Convenio específico, Anexo Técnico y demás disposiciones federales.</p>	6	
<p>4.- La ministración del recurso se entregó en tiempo y forma, así como por la cantidad pactada en el convenio.</p>	11	

Debilidad o Amenaza

No se identificaron debilidades y/o amenazas

Análisis Interno

Tema de evaluación: Operación

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
---	-----------------------	---------------

Fortaleza y Oportunidad

1.- Los procesos de gestión, metodologías y los distintos mecanismos para generar, entregar y evaluar los bienes y servicios para lograr el propósito del FORTASEG están apegados con la distinta normatividad vigente.

14, 15 y 16

Debilidad o Amenaza

1.- No se cuenta con diagramas de flujo de los procesos de gestión para las ministraciones de los recursos del FORTASEG, así como tampoco se identifican manuales de procedimientos o algún otro documento de la misma índole.

10

1.- Documentar los diagramas de flujos en algún manual de procedimientos con el fin de oficializarlos en un documento de procedimientos perteneciente al municipio.

Tema de evaluación: Cobertura

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
---	-----------------------	---------------

Fortaleza y Oportunidad

1.- La eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de control de Confianza es aceptable, ya que se obtuvo el 100% y 100% respectivamente.

19

No Aplica

Debilidad o Amenaza

1.- Con la información revisada, se logró identificar que no se evaluó al 100 el personal de seguridad pública en activo.

19

1.- Realizar evaluaciones constates al personal de seguridad pública en activo, en el municipio.

Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1.- Se identificó una colaboración interinstitucional con la federación al aportar un total de \$14,609,579.00 de pesos para seis Programas, y el municipio con \$2,921,915.80 de pesos únicamente en el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	20	No Aplica
2.- Se le dio seguimiento a las metas de seis programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".	21 y 26	
3.- Se justifica en un documento oficializado el incumplimiento de metas, ya que las metas se cumplieron en su totalidad, y en algunos casos se presentaron economías, lo que indica que son eficientes en la implementación.	21, 22 y 26	
4.- El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de 72.49%, siendo la mayor asignación del FORTASEG 2019 en el	24	



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

H. Ayuntamiento de Veracruz.		
5.- Los recursos que no fueron ejercidos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.	25	
6.- Se aplicaron evaluaciones de confianza, lo anterior arrojó que en las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron el 100% de los elementos evaluados y en las evaluaciones de permanencia igualmente el 100%.	27	

Debilidad o Amenaza

No se identificaron debilidades y/o amenazas

Informe Final

Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado: H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

Nombre del Programa evaluado: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG).

Tipo de evaluación realizada: Evaluación Específica del Desempeño.

Ejercicio fiscal evaluado: 2019.

Capítulo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Capítulo I. Características	Sin debilidades o amenazas	
Capítulo II. Operación	No se cuenta con diagramas de flujo de los procesos de gestión para las ministraciones de los recursos del FORTASEG, no se identifican manuales de procedimientos o algún otro documento de la misma índole.	Formular diagramas de flujos en algún manual de procedimientos con el fin de oficializarlos en un documento de procedimientos perteneciente al municipio.
Capítulo III. Cobertura	Con la información revisada, se logró identificar que no se evaluó al 100 del personal de seguridad pública en activo.	Realizar evaluaciones constates al personal de seguridad pública en el municipio en activo.

Anexo VI. Fuentes de Información

Informe Final

Bibliografía

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados.

«LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Artículo 21. 15 de noviembre de 2019.

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados.

«<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>.» s.f. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 15 de noviembre de 2019.

Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).

» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2019.
Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2019. 15 de noviembre de 2019.

Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación.» s.f.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422324&fecha=08/01/2019. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Boca del Río, Coatepec, Córdoba, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa. <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/convenios-del-programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2019>. 15 de noviembre de 2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/318573/Convenio_Veracruz_atipico_FORTASEG_2019.pdf



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007. 15 de noviembre de 2019.

Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Gobierno del Estado de Veracruz. «Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.» s.f. [https:// sepaf.Veracruz.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033](https://sepaf.Veracruz.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033). Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024. 27 de octubre de 2019.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. *Ficha Informativa sobre el Incumplimiento de Metas FORTASEG 2019*. Veracruz. s.f. «Gobierno de Veracruz.» s.f. <http://www.Veracruz.gob.mx/planmunicipal-de-desarrollo/>. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/ pef_2019/PEF_2019_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2019/PEF_2019_abro.pdf).» s.f. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. «[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/certifiacion_acreditacion/1%20LINEA MINTOS/1%20LINEAMIENTOS_ GENERALES_DE_OPERACION.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/certifiacion_acreditacion/1%20LINEA_MINTOS/1%20LINEAMIENTOS_GENERALES_DE_OPERACION.pdf).» s.f. Los Lineamientos Generales de Operación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. s.f. «<http://www.Veracruz.gob.mx/wp-content/upadas/2019/07/Anexo-FORTASEG-2019.pdf>.» s.f. Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y a las demarcaciones del Distrito federal, y en su caso, a las entidades federativas que ejerza de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) ejercicio 2019.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de manera Directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) ejercicio 2019.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el anexo Técnico del FORTASEG.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. *Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2019.*

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz.

«[http://www.Veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2011/07/ Anexo-FORTASEG-2019.pdf.](http://www.Veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2011/07/Anexo-FORTASEG-2019.pdf)»
s.f. Convenio Específico del FORTASEG del H. Ayuntamiento de Veracruz. 16 de noviembre de 2019.

H. Ayuntamiento de Veracruz. *Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2019.* Veracruz, Veracruz. <http://informacionfinanciera.veracruzmunicipio.gob.mx/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). «Transparencia Presupuestaria.

» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Gasto Federalizado (Avance Financiero) Veracruz, al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. 18 de noviembre de 2019.

Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Informe Final

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaa): 05/10/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación(dd/mm/aaaa): 28/02/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

L.C. David de Jesús Ávila Cob

Contraloría Municipal.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora.

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Relación de Preguntas por Capítulo	Total
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	1 a la 9	9
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 a la 18	9

III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	19	1
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	20 a la 30	11
Total de Preguntas				30

Informe Final

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Reportes y Documentos.

Información de gabinete: Acuerdos, Lineamientos, Bases de datos, Normatividad y otros documentos y/o Oficios Oficiales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamentará en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevan a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que, está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada a la normatividad aplicable.
- Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal
- El tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con

tecnología de vanguardia como videovigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además de complementarse con otros programas federales, estatales o municipales.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- Las acciones del FORTASEG, se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD) y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD).
- En relación con la normatividad aplicable, se cumple con los Lineamientos para que se otorguen los recursos del programa FORTASEG, así como los Lineamientos de evaluación, el Convenio específico y demás disposiciones federales.
- El ente público ejecutor de los recursos del FORTASEG no cuenta con una Planeación Estratégica documentada.
- La eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de Control de Confianza es aceptable, ya que se obtuvo el 100% y 100%, respectivamente.
- Se identificó una colaboración interinstitucional con la Federación al aportar un total de \$14,609,579.00 de pesos para seis Programas, y el municipio con \$2,921,915.80 de pesos, únicamente en el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de 72.49%, siendo la mayor asignación del FORTASEG 2019 en el H. Ayuntamiento de Veracruz.

2.2.2 Oportunidades:

- Se aplicaron evaluaciones de confianza, lo anterior arrojó que en las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron el 100% de los elementos evaluados; es preciso destacar que el H. Ayuntamiento de Veracruz para este ejercicio 2019, continuó con el proceso de reclutamiento para la integración de la Policía Municipal; derivado a que dicha función se encontraba al mando del Estado de Veracruz.

2.2.4 Amenazas:

- No se realizaron evaluaciones a todo el personal de seguridad pública en activo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo I: Características del FORTASEG

Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada, también se observa que las acciones están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal

Asimismo, se aprecia que el personal fue capacitado en lo estipulado en el convenio y en términos de alcanzar la cobertura del municipio, además se visualiza que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

No obstante, el tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con tecnología de vanguardia como videovigilancia y equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados, y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, y robustecerse con la complementariedad o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.

Capítulo II: Operación

En el tema de la operación de los recursos del FORTASEG en el H. Ayuntamiento de Veracruz, es posible identificar que se destinaron correctamente de acuerdo con la normatividad aplicable, ya que la ministración de los recursos se realizó conforme a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

También es posible observar que el ente evaluado cuenta con una estructura organizacional en la cual se definen las áreas y secciones de ellas, donde se verifica que se cuenta con infraestructura tecnológica de un sistema de video vigilancia y una planeación y procesos específicos para las evaluaciones de Control de Confianza de los elementos de la Policía Municipal.

Cabe mencionar que el ente evaluado no cuenta con una Planeación Estratégica, la cual se vincule

los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal para que se logre el propósito del FORTASEG. De tal manera se concluye que, en este tema, la operación se apega firmemente a la normatividad aplicable al FORTASEG, ya que las acciones, los procesos y los componentes (bienes y/o servicios) generados y entregados son congruentes con dicha normatividad.

Capítulo III: Cobertura

En este tema se observa la eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de Control de Confianza, donde se observa que para el ejercicio fiscal 2019 la eficiencia de cobertura en el programa de Profesionalización obtuvo el 100%; mientras que, para el otro programa, se obtuvo también el 100% de cobertura. Por lo tanto, se concluye que la eficiencia de cobertura de los dos programas es aceptable, debido a los porcentajes antes mencionados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Cabe mencionar que la información referente a los elementos beneficiarios se encuentra homologada en los siguientes informes: Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de diciembre 2019 y en reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Veracruz.

Capítulo IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

La federación aportó un total de \$14,609,579.00 de pesos en seis programas, mientras que el municipio realizó una aportación adicional; para la Homologación del personal de Seguridad Pública, identificada como Coparticipación, que se encuentra dentro del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Dichos Programas de Prioridad Nacional son los siguientes:

- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (personal) con un 72%;
- Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con un 14%;
- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con un 5%;
- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) con un 5%;
- Red Nacional de Telecomunicaciones con un 2%; y
- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con un 1%.

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2019 son: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana y Sistema de VideoVigilancia.

Con relación al desempeño de las acciones, se le dio seguimiento a las metas de los seis programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

De lo anterior, las metas se cumplieron casi en su totalidad, y en algunos casos hubo economía de recursos, lo que indica que son eficientes en la implementación. Las metas que no fueron cumplidas, y que faltó por ejercer recursos se identifican en los siguientes conceptos: "Formación Inicial (Aspirantes)", "Formación Inicial (Elementos en Activo)", "Nivelación Académica" y "Equidad de Género" del programa "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial".

No obstante, en la Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019, se observan otros resultados para los siguientes conceptos:

- Evaluaciones de Nuevo Ingreso con una meta comprometida de 40, y realizada de 40;
- Formación Inicial (Aspirantes) con una meta comprometida de 20, y realizada de 20; y
- Becas para aspirantes a Policía Municipal con una meta comprometida de 20, y una realizada de 20.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

De las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron el 100% de los elementos evaluados, y en las evaluaciones de permanencia el 100%. Con referencia a los costos promedios, por elemento policiaco evaluado es de \$4,850.00 pesos para control de confianza y por elemento policiaco profesionalizado es de \$16,750.00 pesos.

Con relación a que los recursos, no se devengaron en su totalidad, alcanzado un nivel de 96.19% que equivale a \$14,053,780.02, faltando por aplicar el 3.80% que equivale a \$535,109.33; el cual fue reintegrado en tiempo a la Tesorería de la Federación.

Cabe señalar que la información presentada en los diferentes documentos muestra una homologación de las cifras, mismas que muestran congruencia con el ejercicio de los recursos y los resultados; así como también en los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Formular diagramas de flujos en algún manual de procedimientos, con el fin de oficializarlos en un documento de procedimientos perteneciente al municipio.
2. Continuar con el seguimiento en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único, en específico en el avance financiero de los recursos, y que este reporte se encuentre homologado con la información disponible del destino, ejercicio y resultados del FORTASEG de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.2 Cargo: Director

4.3 Institución a la que pertenece: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.4 Principales colaboradores: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renemelgarejo@live.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 812 8261.

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG)

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa

Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG) (Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez).

5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo de los programas: Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz (Enlace FORTASEG).

5.6.2 Nombre del Titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez

(2292) 200-2000

policiampal@veracruzmunipio.gob.mx

Unidad administrativa: Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Pedido.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Adquisiciones.

6.3 Costo total de la evaluación \$25,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: No etiquetado / Ingresos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente enlace:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente enlace:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>